

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2025/4664 *Extracto del Decreto 3261/2025, de 1 de octubre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria de subvención en concurrencia no competitiva a las empresas artesanas, que asistan a ferias de artesanía y certámenes comerciales en el periodo de la convocatoria.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 860691.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860691>)

Primero.- Beneficiarios: Empresas artesanas domiciliadas en Úbeda que asistan a ferias de artesanía y certámenes comerciales en el periodo designado en la presente convocatoria y estén ejerciendo la actividad en el momento de la solicitud.

Segundo.- Finalidad: Impulsar la comercialización de los productos artesanos locales y su puesta en valor, incentivar la asistencia de los talleres a ferias de artesanía y certámenes comerciales, financiar la profesionalización del sector y los gastos a realizar en la promoción y comercialización de los productos realizados por los talleres artesanos con domicilio social en Úbeda.

Tercero.- Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Úbeda (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén, nº 30, de 15 de febrero de 2021).

Cuarto.- Importe: La dotación presupuestaria es de 5.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP Jaén.

Úbeda, 6 de octubre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.